



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



**APRUEBESE AUMENTO DE PLAZO PARA LA OBRA
"CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS
FUNDADORES" ID 3671-28-LP20**

DECRETO N° 472

Chillán Viejo, 25 ENE 2021

VISTOS: las facultades conferidas en la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos Alcaldicios n° 824 del 19.03.2019 y n°969 del 28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto Alcaldicio n° 3272 del 17.12.2019 que aprueba plan anual de acción municipal año 2020.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 2100 de fecha 13.08.2020 que aprueba contrato de la obra "**CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES**"

b) Carta ingresada por el contratista LUIS CERDA TRONCOSO, quien ejecuta la obra "**CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES**", solicitando aumento de plazo en 60 días corridos

c) los inconvenientes para la ejecución de forma normal de la obra "**CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES**" son los siguientes

- Al inicio de obra, tuvo inconvenientes con vecinos por la ejecución del proyecto
- La comuna al están en fase 2, los fin de semana y festivos se entra a cuarentena, y se pierden 20 días aproximadamente
- Falta de stock en los materiales tales como madera, placas OSB, cerámica, madera impregnada, todas ella esenciales para poder ejecutar el proyecto
- El proyecto de agua potable y alcantarillado aun no es aprobado por la sanitaria Essbio S.A

d) Respuesta del director de Planificación con fecha 19.01.2021, dando visto bueno a la solicitud del contratista, a los 50 días corridos costo cero, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES**"

DECRETO:

1.- APRUEBESE aumento de plazo en 50 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra para el 22.03.2021

2.- SOLICITASE Cambio de garantía de fiel cumplimiento de contrato, correspondiente a los nuevos plazos. Y del plazo final aumentada en 90 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FSC/OCLL/OES/PAB/FOM/fom

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. Y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

20 ENE 2021

